



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2023

Juez	:	Luis Eduardo Cardozo Carrasco
Ref. Expediente	:	110013336036-2015-00881-00
Demandante	:	Nación- Ministerio de Defensa- Policía Nacional
Demandado	:	José Yesid Gracia Muñoz

ACCIÓN DE REPETICIÓN
REPROGRAMA AUDIENCIA INICIAL

Mediante providencia del 25 de abril de 2023, se fijó como fecha para llevar a cabo audiencia inicial el 20 de septiembre de 2023, a las 9:30 am, no obstante lo anterior, no se llevó a cabo la diligencia, debido a que, el apoderado de la parte demandada curador ad-litem el Doctor Flower José Caro Rosado, no pudo comparecer debido a problemas de conectividad, por lo que no se pudo dar aplicación a las directrices emitidas por el Consejo Superior de la Judicatura en Circular PCSJ23-C.

En correo del 20 de septiembre de 2023 se allegó justificación indicando los problemas técnicos presentados, por lo tanto, el Despacho tendrá por justificada la inasistencia del Doctor Flower José Caro Rosado, y se fijará nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia.

Atendiendo lo previsto en el artículo 186 del CPACA, las audiencias se realizarán de forma virtual, para tal fin, previo a la realización de la audiencia, al correo electrónico señalado por las partes para recibir notificaciones judiciales, se les remitirá copia del enlace e instrucciones para la conexión a la audiencia.

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia inicial a realizarse el 20 de septiembre de 2023 a las 9:30 am.

SEGUNDO: FIJAR fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, para el **martes, 10 de octubre de 2023, a las 9:00 a.m.**

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión por estado y al correo electrónico referido por las partes para recibir notificaciones:

decun.notificacion@policia.gov.co

asesorias.fernandacaceres@hotmail.com

abogado@msn.cn

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO
JUEZ

GPBV

Firmado Por:
Luis Eduardo Cardozo Carrasco
Juez
Juzgado Administrativo
036
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c597108ae22efecda064152e480ca439d8dc19f29865ccc2a4d582cda1f0231f**

Documento generado en 21/09/2023 04:58:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2023

Juez	:	Luis Eduardo Cardozo Carrasco
Ref. Expediente	:	110013336036-2021-00069-00
Demandante	:	José Diego Álvarez Niño y otros
Demandado	:	Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional

REPARACIÓN DIRECTA
REPROGRAMA AUDIENCIA INICIAL

Mediante providencia del 13 de junio de 2023, se fijó como fecha para llevar a cabo continuación de audiencia inicial el 14 de septiembre de 2023, a las 3:30 pm, no obstante lo anterior, la misma no se pudo llevar a cabo debido a fallas en el servicio de internet en las instalaciones de los Juzgados Administrativos de Bogotá.

Conforme lo anterior, se hace necesario reprogramar la audiencia con el fin de adelantar la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia.

Atendiendo lo previsto en el artículo 186 del CPACA, las audiencias se realizarán de forma virtual, para tal fin, previo a la realización de la audiencia, al correo electrónico señalado por las partes para recibir notificaciones judiciales, se les remitirá copia del enlace e instrucciones para la conexión a la audiencia.

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia inicial a realizarse el 14 de septiembre de 2023 a las 3:30 pm.

TERCERO: FIJAR el 28 de septiembre de 2023 a las 12:00 pm, como fecha y hora para realizar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

CUARTO: NOTIFICAR la presente decisión por estado y al correo electrónico referido por las partes para recibir notificaciones:

patriciaromeroabogada@hotmail.com
notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co
karen.acosta@buzonejercito.mil.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO
JUEZ

GPBV

Luis Eduardo Cardozo Carrasco

Firmado Por:

Juez
Juzgado Administrativo
036
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f03c89beefdbce0f03cf9d6ce1e1398208b8ba111d5e9b23edeb302d15930fa**
Documento generado en 21/09/2023 04:58:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2023

Juez	: Luis Eduardo Cardozo Carrasco
Ref. Expediente	: 110013336036-2021-00370-00
Demandante	: Olga Lucía Mendoza Cartagena y otros
Demandado	: Nación- Ministerio de Defensa- Policía Nacional

REPARACIÓN DIRECTA
REPROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS

Mediante providencia del 15 de marzo de 2023, se fijó como fecha para llevar a cabo audiencia de pruebas el 27 de septiembre de 2023, a las 2:30 pm, no obstante lo anterior, atendiendo el desarrollo de actividades del Despacho Judicial programadas para ese día, genera que debe reprogramarse la misma.

Atendiendo lo previsto en el artículo 186 del CPACA, las audiencias se realizarán de forma virtual, para tal fin, previo a la realización de la audiencia, al correo electrónico señalado por las partes para recibir notificaciones judiciales, se les remitirá copia del enlace e instrucciones para la conexión a la audiencia.

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de pruebas a realizarse el 27 de septiembre de 2023 a las 2:30 pm.

SEGUNDO: FIJAR fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, para el **martes, 10 de octubre de 2023, a las 10:00 am.**

ENLACE PARA ACCEDER A LA PRÓXIMA AUDIENCIA: A efecto de establecer conexión a la diligencia, se debe seguir el enlace que se relaciona, directamente o copiándose en el navegador:

<https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3aa6c7f923109942c985741b0162bf062c%40thread.tacv2/1695317765926?context=%7b%22tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%224a8a5535-2032-451f-92d9-c382d27bf14e%22%7d>

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión por estado y al correo electrónico referido por las partes para recibir notificaciones:

salazarjuridico@gmail.com
decun.notificacion@policia.gov.co
jhon.torrez@correo.policia.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO
JUEZ**

Firmado Por:
Luis Eduardo Cardozo Carrasco
Juez
Juzgado Administrativo
036
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be9f678550c472c3ba44557ac0af13f11a9b3ca21a864c35c92115e7d8fa419c**

Documento generado en 21/09/2023 04:58:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>